



Memorial sobre el Proyecto de la Cámara 1475 del 11 de octubre de 2013

Deponente: PRRP - Equipo Electrónico
Candy M. Colón
Presidenta

Fecha: 31 de octubre de 2013

Dirigido a: Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales

Agradecemos la oportunidad brindada para que el Equipo de Electrónicos de PRRP se exprese referente a las enmiendas propuestas bajo este proyecto de cámara. Es nuestra función colaborar con la Industria del Reciclaje en PR y las agencias regulatorias para fomentar el bienestar de la salud ambiental y humana mediante procesos seguros y responsables de reciclaje de equipos electrónicos.

El PRRP se formó en el 2010 por el Gobierno de PR y la Agencia de Protección Ambiental (EPA) para promover el reciclaje, el reuso, los procesos limpios de composta y, con el fin de reducir el impacto ambiental de extracción de materia prima. El mismo funciona mediante una colaboración que incluye al gobierno, organizaciones sin fines de lucro, grupos ambientales, ciudadanos y a la empresa privada. Para asegurar la educación, acelerar el manejo sustentable de los desperdicios e implementar proyectos efectivos, el PRRP organizó equipos para atender los diferentes materiales o productos que se convierten en desperdicio. Es así como surge el Equipo de Electrónicos que se especializa en atender los asuntos relacionados al manejo apropiado, seguro y responsable de los equipos tecnológicos.

Referente al Proyecto de la Cámara 1475, estamos en acuerdo con las enmiendas propuestas. Apoyamos la Ley 18, aunque conocemos que tiene algunas lagunas, pero era necesaria para comenzar a regular el manejo apropiado de este desperdicio que va a continuar en incremento dado a los constantes avances en la tecnología. El estándar e-Stewards que propone la Ley atenta contra las empresas locales, convirtiéndose en una barrera para la Industria del Reciclaje. Es una certificación que no existe en Puerto Rico, muy costosa, y entendemos que la Junta de Calidad Ambiental puede implementar estándares similares dentro del reglamento de dicha Ley. De esta manera, se mantiene un alto control ambiental similar a los países internacionales en desarrollo, mientras se garantiza la existencia de empresas locales que puedan operar y atender la problemática del reciclaje de los equipos electrónicos en Puerto Rico.

La exportación de equipos electrónicos obsoletos se ha convertido en un grave problema para otros países con poca regulación ambiental. Existen empresas, tanto en EEUU como en PR, que no cumplen con las mejores prácticas de exportación y envían unidades completas, sin procesar, a países en desarrollo, que no están aprobados por la EPA como destinos responsables. Estos equipos terminan en vertederos clandestinos o en cuerpos de agua, contaminando comunidades y afectando la salud de muchos. Es por tal razón que la enmienda a la sección 11.03 es importante, para que la JCA pueda certificar, aprobar y monitorear los destinos finales de dichos componentes electrónicos procesados y/o de unidades reutilizables.

Referente a la sección 11.02, es necesario atender algunos asuntos que estaban fuera de la ley y que son muy importantes para la efectividad de la misma. El plan de operación de las empresas que soliciten o inclusive que renueven sus permisos operacionales, deben cumplir con unos requisitos mínimos que también deben ir a la par con los estándares que se exijan en el reglamento que establezca la JCA equivalentes a los de e-Stewards. Estamos en acuerdo con los puntos mencionados en esta sección.

La mayoría de los equipos electrónicos guarda data sensitiva, personal, confidencial del propietario. Por ende, la ley debe integrar la protección de data mediante su destrucción, como requisito de cumplimiento, según descrito en la Sección 4.02. Hoy en día el robo de identidad se da mayormente mediante la adquisición de información de los medios electrónicos. La destrucción de la data confidencial debe ser una exigencia del propietario y de la ley hacia la empresa o empresas que lo manejan desde punto A hasta su destino. Por tal razón es muy importante la seguridad dentro de las facilidades de cada empresa de reciclaje o de cualquier empresa que tenga permiso para almacenar o transportar electrónicos. La custodia de esa data es crucial para su destrucción segura en destino.

El proyecto 1475, cuenta con el total apoyo de parte del Equipo de Reciclaje de Electrónicos de la PRRP, en la medida que se mantenga vigente la Ley 18. Estamos al servicio de la comunidad, de las agencias y de las industrias para fomentar el reciclaje responsable de los desperdicios electrónicos. Agradecemos la oportunidad de expresarnos. Estamos a sus órdenes.

Cordialmente,

Candy Colón
Presidenta
PRRP - Equipo Electrónicos